



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA

ESCUELA DE POST GRADO

DOCTORADO EN DERECHO

SÍLABO DE FUNDAMENTOS Y PROBLEMÁTICA DE LA TEORÍA DE LA ARGUMENTACIÓN JURÍDICA

Curso : Fundamentos y Problemática de la Teoría de la Argumentación.
Ciclo : 2024-I
Profesor : Edwin Figueroa Gutarra. Doctor en Derecho. Juez Superior Distrito Judicial Lambayeque, Poder Judicial del Perú. Profesor de la Academia de la Magistratura del Perú. Docente Área Constitucional Universidad San Martín de Porres, Filial Chiclayo. Ex becario del Consejo General del Poder Judicial de España, y de la Agencia Española de Cooperación Internacional AECID. Miembro de la Asociación Peruana de Derecho Constitucional y de la *International Association of Constitutional Law*. (IACL). Código de investigador ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-4009-3953>. efigueroag@unc.edu.pe

DATOS GENERALES:

1. Programa de Doctorado en	: Derecho
2. Mención	: Derecho
3. Naturaleza	: Obligatorio
4. Ciclo Académico	: I II III o IV, según corresponda
5. Número de horas semanales	: 16 horas
6. Número total de horas por asignatura	: 64 horas
7. N° de créditos	: 5
8. Duración	: 04 fines de semana
9. Año lectivo	: 2024-I
10. Fecha de inicio	: 04 de mayo de 2024
11. Fecha de término	: 02 de junio de 2024

I. SUMILLA

La asignatura está diseñada para analizar y discutir sobre los fundamentos de la Teoría de la Argumentación del Derecho. Asimismo, analizará la problemática de esta teoría, teniendo en cuenta las corrientes positivistas y pospositivistas del Derecho. En perspectiva, la asignatura contendrá contenidos relacionadas al Derecho y la argumentación, las concepciones formales y materiales de la argumentación, así como el análisis y evaluación de las argumentaciones.

II. OBJETIVO

- Interiorizar conceptos de la teoría de la argumentación.

- Conocer los estándares más representativos de la argumentación científica: contextos de descubrimiento y justificación, justificaciones interna y externa. La lógica, la argumentación, la interpretación y la motivación.
- Coadyuvar al desarrollo de las actividades profesionales de los participantes desde una perspectiva de manejo óptimo de la comunicación y de la argumentación.

III. RESULTADO

Al finalizar el curso, los participantes tendrán una visión aplicativa práctica de la comunicación y la argumentación jurídica.

IV. DESCRIPCIÓN

De modo inicial nos involucraremos en la teoría de la comunicación y sus caracteres. Luego abarcaremos la argumentación científica con énfasis en los estándares de la argumentación jurídica. Desarrollaremos ejercicios prácticos de taller para mejorar nuestros procesos argumentativos.

V. CONTENIDO

- Introducción a la teoría de la comunicación.
- 1. La argumentación jurídica. Ideas introductorias
 - 1.1. ¿Es necesario razonar jurídicamente?
 - 1.2. El ordenamiento jurídico en su contexto esquemático.
 - 1.3. Ejes esenciales del razonamiento jurídico: lógica, argumentación, interpretación y motivación.
 - 1.4. La lógica jurídica: ¿acaso devino insuficiente?
 - 1.5. ¿Inexistencia de motivación?
 - 1.6. Argumentando jurídicamente. Importancia de su función.
 - 1.7. El método de la subsunción
 - 1.8. Diferencias entre reglas y principios
 - 1.9. Teoría absoluta y teoría relativa de los derechos fundamentales.
 - 1.10. Los dilemas trágicos y no trágicos (casos fáciles y difíciles)
 - 1.11. Las antinomias
 - 1.12. Las lagunas normativas
 - 1.13. Vaguedad y ambigüedad
 - 1.14. Contexto de descubrimiento y contexto de justificación
 - 1.15. Justificación interna y justificación externa
 - 1.16. Teorías de la argumentación jurídica. Importancia de su función.
 - 1.17. Interpretamos más allá de la norma. Los hechos como insumo elemental de la actividad interpretativa
 - 1.18. Criterios interpretativos. ¿Son suficientes?
 - 1.19. Clasificación de los criterios de interpretación
 - 1.20. Algunos apuntes sobre criterios de interpretación constitucional
 - 1.21. Ponderación y proporcionalidad
 - 1.21.1. Técnica de la ponderación

- 1.21.2. El principio de proporcionalidad
- 2. La motivación de las resoluciones
- 2.1. Motivación, eje esencial en el razonamiento jurídico
- 2.2. Parámetros de la motivación en la interpretación constitucional. STC 0728-2008-PHC/TC
- 2.3 Escenarios contradictorios a una debida motivación:
 - - a) Inexistencia de motivación o motivación aparente.
 - - b) Falta de motivación interna del razonamiento.
 - - c) Deficiencias en la motivación externa; justificación de las premisas.
 - - d) La motivación insuficiente.
 - - e) La motivación sustancialmente incongruente.
- 2.4. Contradicciones determinadas por el Tribunal en la sentencia de la Corte Suprema, sometida a examen
 - 2.4.1. Falta de corrección lógica
 - 2.4.2. Falta de coherencia narrativa
 - 2.4.3. Falta de justificación externa
- 2.5. El examen de la prueba indiciaria

VI. METODOLOGIA

El curso se desarrolla bajo una metodología presencial y participativa en donde el profesor motiva continuamente la reflexión y el debate de los alumnos no sólo alrededor de los conceptos, sino también a través del análisis de casos de la realidad actual.

VII. SISTEMA DE EVALUACIÓN

Los rubros a tener en cuenta son los siguientes:

- **ASIST= Funciona como criterio habilitante. Requerimiento de asistencia (80% de las sesiones virtuales)**
- **CONTR= controles de lectura (33%)**
- **EXP = exposición de una lectura, y elaboración de un análisis del método del caso (33%)**
- **PC = participación en clase (34%)**

VIII. BIBLIOGRAFÍA

AMAG. Contexto Socioeconómico de la Magistratura VI CURSO PROFA. AMAG 2004

ALCHOURRON, Carlos. *Sobre Derecho y Lógica* Materiales Razonamiento Jurídico. Noveno Curso Programa de Capacitación para el Ascenso PCA marzo 2008. Academia de la Magistratura.

ASIS DE ROIG, Rafael. *Jueces y Normas. La Decisión Judicial desde el Ordenamiento*. Marcial Pons; Madrid, 1995.

ATIENZA, Manuel. *10 consejos apresurados*. En Palestra del Tribunal Constitucional. Vol. XXVII. No. 3,

Lima. Palestra Editores, marzo de 2008. Pág. 198-199. En “Manual de Redacción de resoluciones judiciales”, preparado por Ricardo León Pastor. Academia de la Magistratura y JUSPER. Lima 2008.

ATIENZA, Manuel. *Las Razones del Derecho*. Palestra Editores. Lima 2004.

BERNAL PULIDO, Carlos. *La ponderación como procedimiento para interpretar los derechos fundamentales*. Materiales de enseñanza Derecho Constitucional de la Academia de la Magistratura. X Curso de Capacitación para el Ascenso. 2do nivel.

BOBBIO, Norberto. *Teoría del Ordenamiento Jurídico*, 1960. En “Introducción al Derecho” de José Luis del Hierro. Editorial Síntesis, Madrid, 1997.

CASTILLO CORDOVA, Luis. *Comentarios al Código Procesal Constitucional. (Tomo I, Título Preliminar y Disposiciones Generales)* Palestra, 2da edición, 2006.

COLOMER HERNÁNDEZ, Ignacio. *La motivación de las sentencias. Sus exigencias constitucionales y legales*. Tirant lo Blanch, Valencia, 2003.

DIEZ PICASSO, Luis. *Experiencias jurídicas y Teoría del Derecho*. 3ra edición. Barcelona, 1993.

ENGISCH, Karl. *El problema de la subsunción*. En “Introducción al pensamiento jurídico”. Ed. Guadarrama.

FERRAJOLI, Luigi. *El Derecho como sistema de garantías* en “Derechos y garantías: la ley del más débil.” Madrid, Trotta. 2da edición. 2001.

FIGUEROA GUTARRA, Edwin. *Razonando lógico jurídicamente, ¿un problema de construcción?* Ponencia internacional PROJUSTICIA. <http://www.projusticiafamiliar.org/projusticia/mundial/Ponencias/PonenciaXVI.pdf>, 2009. También disponible en nuestro blog docente <http://edwinfigueroag.wordpress.com>

GASCÓN ABELLÁN, Marina. *La Motivación de los Hechos*. En “Los Hechos en el Derecho”. Marcial Pons Ediciones Jurídicas. Madrid, Barcelona 1999.

GUASTINI, Riccardo. *Problemas de interpretación*. Programa de Formación de Aspirantes. VI Curso PROFA. Razonamiento Jurídico. Lima, 2005.

HESSE, Konrad. *Escritos de Derecho Constitucional*. Traducción de Pedro Cruz Villalón. 2da. Ed. Madrid: Centro de Estudios Constitucionales, 1992.

LEON PASTOR, Ricardo. *Introducción al Razonamiento Jurídico*. Programa de Actualización y Perfeccionamiento PAP. Academia de la Magistratura. Lima, 2004.

MARTÍNEZ ROLDÁN, Luis y FERNANDEZ SUÁREZ, Jesús. *Curso de Teoría del Derecho y Metodología Jurídica*. En “La Interpretación Jurídica” Módulo de Razonamiento Jurídico AMAG 1999. Compilación de Ricardo León Pastor.

MATHEUS. Carlos. *Normas y silogismo jurídico*. Materiales enseñanza Razonamiento Jurídico. Programa de Formación de Aspirantes PROFA. II nivel. Lima, 2004.

MATHEUS. Carlos. *Normas y silogismo jurídico*. Materiales enseñanza Razonamiento Jurídico. PROFA. II nivel. Lima, 2004.

RECASENS SICHES, Luis. *Concepción Mecánica de la Función Jurisdiccional, especialmente en Francia y otros países durante el siglo XIX*. Extraído de Nueva Filosofía de la Interpretación del Derecho, México

Ed. Porrúa S.A., 1980.

REICHENBACH, Hans. *El resurgimiento de la Filosofía Científica*. Universidad de California. EE.UU. 1954.

REQUEJO PAGÉS, Juan Luis. *Jurisdicción e independencia judicial*. Centro de Estudios Constitucionales. Madrid. 1989.

RODENAS, Ángeles. *En la penumbra: Indeterminación, derrotabilidad y aplicación judicial de las normas*. En Módulo Razonamiento Jurídico 2005 VI Curso PROFA.

SCHNEIDER (*State Interest Analysis in Fourteenth Amendment 'Privacy' Law*), Cit. Por Pablo Lucas Murillo de la Cueva. El Derecho a la Intimidad. En: "Revista Jurídica del Perú". Trujillo, Año XLVIII, N. °14 (Ene. - mar. 1998).

TARUFFO, Michelle. *Algunas consideraciones sobre la relación entre prueba y verdad*. En Razonamiento Jurídico Modulo 1. 1er. Nivel Programa de Capacitación para el Ascenso PCA. AMAG marzo 2008